



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

**Expediente nº:** 09/09S/2010

**Objeto de la contratación:** Servicio de limpieza de la Delegación de Euskadi en Bruselas.

**Tipo de contrato:** Servicios

**Procedimiento:** Negociado (art. 158.e LCSP)

Mediante RESOLUCIÓN de fecha 09/12/2009 se autorizó la convocatoria para la adjudicación del expediente de referencia.

Con fecha 18/12/2009 se cursó invitación para presentar oferta económica a las siguientes empresas:

LAURENTY NETTOYAGE / SCHOONMAAK  
IRIS CLEANNING  
UNIVERS CLEAN SA.  
EUROPÉENNE DE NETTOYAGE

Según consta en las actuaciones, y dentro del plazo establecido, las empresas presentadas fueron: LAURENTY NETTOYAGE / SCHOONMAAK; UNIVERS CLEAN SA. y EUROPÉENNE DE NETTOYAGE.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas y de acuerdo con los términos de la propuesta de adjudicación presentada por la Delegada de Euskadi en Bruselas,

### RESUELVO:

- Adjudicar provisionalmente el contrato de referencia a:

Empresa	Precio/mes	Vigencia del contrato
LAURENTY NETTOYAGE / SCHOONMAAK.	1.583,90 EUR IVA.: 332,62 EUR Total: 1.916,52 EUR	Del 01/04/2010 al 31/12/2010

El importe de la adjudicación será imputado en el presente ejercicio y en el mismo deben entenderse incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y tributos de cualquier esfera fiscal y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

- Notificar al adjudicatario provisional la obligación de cumplir los requisitos establecidos en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público previamente a la elevación a definitiva de esta adjudicación provisional.
- Publicar la presente adjudicación provisional en el sitio web del Gobierno Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 08/03/2010

Director de Servicios

Fdo.: Rafael Gallo Hermosa